



Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Maureen Calderón Alera, MBA
Sub Comisionada

"La mano amiga de los municipios"

CIRCULAR INFORMATIVA NUM.: 2007-02

2 de mayo de 2007

**ALCALDES Y DIRECTORES DE PROGRAMAS FEDERALES
MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"**

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

**NUEVA FECHA PARA RADICAR PROPUESTAS ASIGNACION BASICA Y FONDO
COMPETITIVO 2007 / FORMULARIOS PROPUESTA FONDOS CDBG 2007**

En respuesta a las peticiones de los municipios para entregar las propuestas CDBG, en fecha posterior, hemos establecido la nueva fecha de entrega para el 30 de mayo de 2007, hasta las 4:15 PM, en nuestras facilidades ubicadas en el sexto piso del Edificio MCS Plaza, Ave. Ponce de León en Hato Rey. De enviarlas por correo, el matasellos deberá tener fecha del 30 de mayo de 2007.

De otra parte, desde el pasado 13 de abril de 2007, están disponibles los formularios e instrucciones de propuestas CDBG 2007. Los mismos fueron grabados en disco compacto ("CD/RW"), con el propósito de que puedan trabajar sobre ellos.

En ánimo de contestar las más frecuentes interrogantes sobre los formularios, aclaramos lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el Plan de Acción 2007, bajo la propuesta de Asignación Básica el Municipio puede presentar proyectos relacionados a las Categorías de Desarrollo de Facilidades Públicas, entiéndase Facilidades Públicas y/o Infraestructura, Vivienda y Servicio Público además de los gastos administrativos. Para ello, se preparó un formulario específico por categoría. Cada una de estas categorías contiene los "exhibits" pertinentes a la categoría. Lo mismo aplica para la propuesta del Fondo Competitivo. La diferencia estriba en que el Municipio sólo presentará proyectos relacionados con Desarrollo Comunal (Facilidades Públicas/Infraestructura), Servicio Público y Gastos Administrativos.

La Carta de Presentación de cada propuesta deberá destacar los aspectos significativos de lo que se llevará a cabo en la solicitud.

Si el Municipio no presenta proyectos bajo alguna de las categorías no cumplimentará dichos "exhibits". Únicamente, completará los "exhibits", relacionados con la categoría seleccionada. Como pueden observar, el formulario de la Solicitud fue reducido significativamente.

Una vez completada la solicitud, deberá enumerar las páginas de la propuesta en orden consecutivo, comenzando con el **Exhibit 1-1**, Información del Solicitante. Así, continuará con el **Exhibit 1-2, Certificación de cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Vivienda Justa, requisito indispensable para poder presentar propuestas**, así también deberá indicar si el municipio ha realizado **Acciones Voluntarias**, según establecidas en el Manual "Efforts to Affirmatively Further the Policies for the Fair Housing Act For PY 2006", publicado en nuestra página electrónica Area de "Fair Housing", página 6. En el **Exhibit 1-3**, el Alcalde certificará el cumplimiento con la participación ciudadana. El **Exhibit 1-4** se compone de tres (3) certificaciones para el cumplimiento de las disposiciones federales, las cuales deberá firmar el Alcalde y cubrirá **los años 2005, 2006 y 2007**. El **Exhibit 1-5**, es lo que antes era conocido como el Resumen Final, el cual deberá estar debidamente firmado por el Alcalde e incluirá el sello del Municipio.

Terminada la fase anterior, el Narrativo del Proyecto comienza con el formulario "**Perfil del Proyecto**", bajo la categoría que le corresponda. Gran parte de la información está impresa en el formulario y el Municipio no deberá modificarla.

La información relacionada a los códigos por Municipio para la data censal, una vez tomada por cada Municipio, deberán eliminarla, ya que la misma no forma parte de la descripción del proyecto. Continuará desarrollando su propuesta con la información subsiguiente hasta llegar a la Tabla 3-C. El Memorial del Proyecto se utilizará para proyectos de continuación solamente.

Comenzando con estos fondos 2007, además del mapa censal, deberán fotocopiar la sección del cuadrángulo topográfico para localizar el proyecto y/o longitud del camino de manera que se puedan identificar las familias beneficiadas. **Los proyectos relacionados con repavimentación/reconstrucción de caminos, no requiere información relacionada al número de catastro, así como no le aplica la Certificación del Encargado de la Propiedad o Director de Finanzas. No obstante, los "croquis" de los caminos deben suministrarlos, así como el desglose detallado de éstos, el cual refleje el nombre del barrio, sector, kilómetros a repavimentar, toneladas de asfalto, costo por tonelada, etc.** **Le recordamos que todos los proyectos de construcción requieren la Certificación del Encargado de la propiedad/Director de Finanzas, si el Municipio es dueño de la propiedad.**

El **Exhibit IV-1** - "Certificación del Método de Licitación para la Construcción del Proyecto", requiere que identifiquen el nombre del Alcalde, el título y localización del proyecto y cómo éste será realizado. El Director de Programas Federales puede certificar la información si el Alcalde así lo autoriza. **No será necesaria información adicional.**

Los **Exhibits IV 2-A y IV 2-B** están relacionados al dato histórico y/o presentado del proyecto. El **Exhibit IV-3** es el desglose de gastos del proyecto. Deben recordar utilizar el Esquema de Cuentas. El **Exhibit IV-4** es el Modelo para el Estimado de Costos del proyecto, el cual será utilizado por el Ingeniero para los proyectos de construcción. El mismo se extiende a los "exhibits" subsiguientes hasta llegar al **Exhibit IV-7**. (Los Exhibits IV-5 y IV-6 de "Gerencia de Construcción" aplicará sólo a proyectos de continuación.)

Respecto a los proyectos de **Servicio Público**, le informamos lo siguiente:

La **letra (F)** solicita información estadística que HUD interesa saber de los proyectos. Sin embargo, si su proyecto no se relaciona con una de estas opciones, debe dejar esta información en blanco e indicar "No Aplica (N/A)". Esto en forma alguna limita a que el Municipio pueda presentar proyectos que son elegibles bajo esta categoría como es el Programa comúnmente conocido como "Ama de Llaves".

De otra parte, bajo esta misma categoría la información relacionada con los datos que los administradores recopilarán de los expedientes de los participantes se relaciona con lo siguiente:

\$ _____ as leverage invested per \$1.00 of CDBG funds per unit developed

Deberá dividir el costo total del proyecto entre la inversión de CDBG
(leverage CTP/CDBG)

_____ persons assisted = personas atendidas

_____ persons within 80% of median income

_____ persons within 50% of median income

_____ persons within 30% of median income

Para éstas, deberán establecer las categorías de los niveles de ingresos de las personas que esperan servir.

Los por cientos significan la mediana del nivel de ingreso de las personas que esperan servir. Deberán estimar las personas. La mediana de ingresos del 30% debe leer personas (persons), favor de corregir.

_____ persons by race, ethnicity and disability.

Deben incluir el total de las personas a servir.

\$ _____ average investment in CDBG funds per persons assisted.

Es el costo promedio de fondos CDBG, dividido entre las personas servidas CDBG/personas servidas

\$ _____ in CDBG assistance and \$ _____ in leveraged funds.

Deben incluir la aportación de fondos CDBG, más la inversión de otros fondos **no** CDBG.

Respecto a la información requerida bajo la **letra (N)**, Origen de Fondos, aclaramos:

Parte (N): Costo Promedio CDBG – debe leer:

"Aquí se divide la inversión CDBG por el número de personas a servir"

\$ _____ p/p (por persona)

El **Exhibit V-4** se relaciona con el Manual o Guía Operacional del Programa de Servicio Público. Cada proyecto de Servicio Público deberá cumplir con este requisito y proveer el Manual.

El **Exhibit VI** desglosa el presupuesto del componente administrativo del Municipio. Recuerden utilizar el Esquema de Cuentas.

CIRCULAR INFORMATIVA NÚM. 2007-02
NUEVA FECHA PARA RADICAR PROPUESTAS ...
Página 4/4
2 de mayo de 2007

Se les anuncia que en la **nota alcalde #9 del Plan de Acción** deben eliminar la segunda oración, ya que la misma no aplica al borrador final disponible para comentarios del público. (El Fondo Competitivo no considerará proyectos nuevos bajo la Categoría de Vivienda)

De necesitar orientación adicional y/o tener una problemática especial, no dude en consultarnos y/o solicitar asistencia. ***Nuestro Plan de Asistencia Técnica establece la disponibilidad de la misma para su personal; se dará individual, colectiva o por teléfono. Favor de llamarnos para establecer fecha y hora de cuando usted la va a recibir, si usted determina que necesita dicha asistencia.***

Puede comunicarse con la Sra. Tomasita Rosado Mulero, Comisionada Auxiliar, al (787) 754-1600, extensión 266 ó 267.

Fed-Cir. Núm: 4-243